

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Declarativo – Responsabilidad Civil
Rad. Nro. 110013103024 2021 00462 00

De conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 321, el inciso segundo del numeral primero del artículo 322, y los artículos 323 y 324 del Código General del Proceso, se CONCEDE ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá y en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto emitido el pasado 14 de enero¹, en el cual se rechazó la demanda.

En consecuencia, por Secretaría remítase el expediente ante dicha superioridad, conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 324 del Código General del Proceso y el artículo 4º del Acuerdo PCSJA21-11830 de 2021.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

¹ Doc. 0012 expd. digt. "AutoRechaza".